

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**18299** *Resolución de 4 de noviembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio o ejercicio único de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, como personal laboral fijo en los grupos profesionales de M2, M1 y E2 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, convocado por Resolución de 28 de julio de 2021.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución de 28 de julio de 2021 de la Secretaría de Estado de Función Pública («BOE» número 182 del 31 de julio), por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por promoción interna, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M2, M1 y E2, en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria del mencionado proceso, se acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La lista de aspirantes admitidos se encontrará expuesta en las páginas web: [www.mitma.es](http://www.mitma.es), en el punto de acceso general [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) y en la página web [www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica.html](http://www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica.html).

Segundo.

Publicar como Anexo a la presente Resolución la lista de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos. La subsanación se realizará haciendo uso del servicio de Inscripción en Procesos pruebas selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), conforme se ha realizado la solicitud.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán al Sr. Subsecretario de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Finalizado dicho plazo, las modificaciones que se hubieran producido se publicarán en los mismos lugares en que se publicaron las relaciones iniciales de admitidos, abriéndose, a partir del día siguiente a dicha publicación, el plazo de dos meses para interponer demanda ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2. de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y artículo 69 de dicha norma, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Cuarto.

Designar al Tribunal Calificador cuya composición se hará pública en los lugares señalados en el apartado primero de esta Resolución.

Quinto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio o ejercicio único, según corresponda, de la fase de oposición como sigue:

– M2.–Día 22 de enero de 2022, a las 09.30 horas, en el Edificio CETA, (entrada por c/ Juan Valera, s/n), del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), c/ Alfonso XII, 3, 28071-Madrid.

– M1 y E2.–Día 19 de febrero de 2022, a las 10.00 horas, en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Complutense. Plaza de las Ciencias, 2. Ciudad Universitaria, 28040 Madrid.

Sexto.

Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite de forma inequívoca su identidad.

No se permitirá utilizar ningún aparato electrónico, que deberá permanecer apagado durante toda la prueba.

Madrid, 4 de noviembre de 2021.–La Secretaria de Estado de Función Pública. P.D. (Orden TFP/747/2020, de 28 de julio), la Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés.

## ANEXO

### Relación de aspirantes excluidos

*Grupo profesional: M2*

Especialidad: Educación Infantil

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causa de exclusión
***5805**	BOUZO.	MARTINEZ.	NOHELIA.	A, H
***2035**	CARBONELL.	RODRIGUEZ.	MARIA DEL MAR.	F
***3959**	FERNANDEZ.	HERNANDEZ.	MARIA NELIDA.	A, H
***3181**	MARTINEZ.	PACO.	MARIA JOSE.	E, H

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causa de exclusión
***2338**	NODAR.	DE LA CIERVA.	KEBIA.	H
***8479**	SANCHEZ.	SANCHEZ.	NURIA.	E, I
***3340**	SANZ.	CASTRO.	ANA BELEN.	G

Especialidad: Geografía e Historia

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causa de exclusión
***8793**	BEJARANO.	DAMAS.	JOSE LUIS.	H
***0047**	LOLO.	AIRA.	LAURA.	I

Especialidad: Geología

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causa de exclusión
***8169**	HERNANDEZ.	LORENZO.	JUAN MANUEL.	A
***8471**	RODRIGUEZ.	VILLAR.	SARA.	G

Especialidad: Comunicación Audiovisual

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causa de exclusión
***1893**	TAMES.	GARCIA.	ELENA.	A

*Grupo profesional: M1*

Especialidad: Automoción

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causa de exclusión
***9656**	BURGUERA.	BERNALTE.	VICENTE TOMAS.	F
***6166**	FERNANDEZ.	MARTIN.	JOSE CARLOS.	I
***8707**	GARCIA.	GARCIA.	DANIEL.	I, F
***9800**	MOLPECERES.	UBAGO.	ALEJANDRO.	H

Especialidad: Diseño y Amueblamiento

Ninguno.

Especialidad: Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causa de exclusión
***3934**	VALSERA.	SOTO.	ANTONIO.	G, H

## Especialidad: Encuadernación Artística

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causa de exclusión
***2365**	ROBLES.	MAQUEDANO.	RUBEN.	G, H

## Especialidad: Laboratorio de Análisis y Control de Calidad

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causa de exclusión
***6706**	RODRIGUEZ.	LOPEZ.	ANTONIO ENRIQUE.	F
***6459**	RUANO.	PUCHE.	PATRICIA.	I
***0096**	SOSA.	BRAVO.	EVA DOLORES.	G

## Especialidad: Mantenimiento General

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causa de exclusión
***1016**	CANO.	ORDOÑEZ.	MANUEL.	G, I
***6526**	HERNANDO.	JUANAS.	JESUS.	G
***1244**	RELLAN.	MALLO.	MIGUEL.	G, H
***7437**	TEBA.	ARROYO.	ANTONIO.	F

## Especialidad: Organización y Control de Obras de Construcción

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causa de exclusión
***8393**	CARNICERO.	GOMEZ.	JUAN LUIS.	G, H
***0005**	GONZALEZ.	GONZALEZ.	VICENTE.	G, I
***6830**	MUÑOZ.	GAMAZO.	SEBASTIAN ANGEL.	G, I
***9094**	TORRES.	GARCIA.	JUAN.	F, I

## Especialidad: Proyectos de Edificación

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causa de exclusión
***1892**	GOMEZ.	GARCIA.	JESUS CECILIO.	A, H
***4565**	MENENDEZ.	MIGUEL.	JOSE ALBERTO.	F, H

## Especialidad: Proyectos de Obra Civil

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	causa de exclusión
***3661**	LUCAS.	CUESTA.	JOSE ANTONIO DE.	I
***4437**	MARTIN.	CEREZO.	JOSE MARIA.	I

## Especialidad: Química Industrial

Ninguno.

## Especialidad: Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	causa de exclusión
***3456**	GONZALEZ.	BAYON.	RAUL.	G, I

## Especialidad: Programación de la Producción en Fabricación Mecánica

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causa de exclusión
***1682**	BOLLO.	ALEJANDRE.	ALFONSO.	G
***5535**	PEREZ.	MARTINEZ.	HECTOR MARTIN.	G

*Grupo profesional: E2*

## Especialidad: Actividades Comerciales

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causa de exclusión
***1312**	MARTINEZ.	GALINDO.	PEDRO.	F
***6207**	PULIDO.	CLOQUELL.	CARLOS MIGUEL.	E, G
***6766**	SANCHEZ.	REDONDO.	VICTOR.	G

## Especialidad: Construcción

Ninguno.

## Especialidad: Instalaciones Eléctricas y Automáticas

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causa de exclusión
***2251**	ALCALDE.	MORENO.	ANGEL ANTONIO.	A, F, H

Especialidad: Mantenimiento General

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causa de exclusión
***1016**	CANO.	ORDOÑEZ.	MANUEL.	G

Especialidad: Operaciones de Laboratorio

Ninguno.

Especialidad: Preimpresión Digital

Ninguno.

Especialidad: Postimpresión y Acabados Gráficos

Ninguno.

Causas de exclusión:

- A. No ha abonado la tasa.
- B. Percibir rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.
- C. No consentir la verificación de la causa de exención de la tasa por lo que debe aportar la documentación que la justifica.
- D. Número de días en situación de desempleo inferior a 30.
- E. No es posible verificar la causa de exención de la tasa por lo que debe aportar la documentación que la justifica.
- F. No es posible verificar el título académico.
- G. Titulación distinta a la exigida.
- H. No poder verificar que cumple los requisitos de la base 2.1.1 de la convocatoria.
- I. No cumplir los requisitos de la base 2.1.1 de la convocatoria.
- J. No consiente la verificación de los datos de identidad y titulación por lo que debe aportar su DNI y el título universitario.